

# Escritura

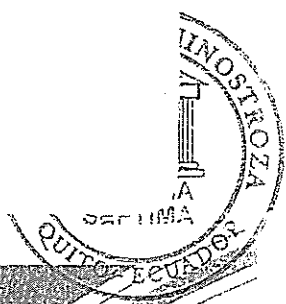
Notaría Séptima de Quito

# Global

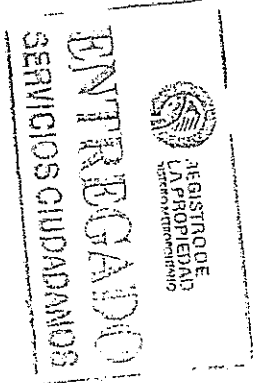
0000323567

2000/019

96  
2



L-10



19-9-6-55246-22913

0335  
fincas treinta y cinco

Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza



2005/10/29

ESCRITURA NUMERO 7429

VENTA

OTORGADA POR

SR. SEGUNDO BAEZ MEDRANO

SRA. BLANCA INES VACA MONTENEGRO

EN FAVOR DE

SRA. NELLY SUSANA MARTINEZ FONSECA

Y OTROS

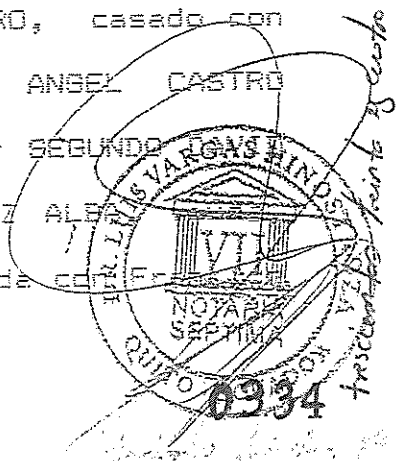
CUANTIA: US\$ 380

MG

Di 2 C. 475: 627



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día ~~veintinueve~~ de octubre del año dos mil cuatro ante mí doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón, comparecen los cónyuges señor SEGUNDO BAEZ MEDRANO y doña BLANCA INES VACA MONTENEGRO, por sus propios derechos; y, los señores NELLY SUSANA MARTINEZ FONSECA, casada con Eduardo Mesias Monteros; MARCOS BADI MERINO HARO, casado con Martha Nohemí Mena Sarango; MIGUEL ANGEL CASTRO VIVANCO, casado con Maria Felisa Usuy SEGUNDO ALVAREZ SUAREZ, soltero, DELIA BEATRIZ ALEJANDRO JANNETH DEL PILAR PERAFIEL PULLAS, casada con



Arturo Calvopiña, LUIS GERARDO PANCHA GUINATO, casado con Dolores Guzmán, JUAN CARLOS Y SONIA MARIBEL PACHACAMA GOMEZ, solteros, CILA DEL ROCIO BAEZ ERAZO, casada con Froilán Enrique Cadena Baez, NELZON STALIN VALLEJOS CARRERA, soltero, ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA casado con Lucinda Berenisa Guacho, MARTHA OLIVIA BENAVIDEZ AMARI, soltera, MARTHA VIOLETA SILVA CAMACHO, casada con Marcelo Cachiguango, MELANIA PIEDAD CUEVA CABRERA, casada con Luis Antonio Cadena, DELIA MARIA ZURITA TIPAN, soltera, OSCAR SORIA VACA, casado con Olga Mercedes Rodriguez, MARIA HIPATIA LOPEZ ALENCASTRO, divorciada, JUAN FRANCISCO BAEZ VACA, casado con la señora Norma Maia Paladines Reyes, DAYSI PAULINA BAEZ VACA, soltera, MANUEL EDUARDO ESPINOZA, casado con Fajardo Armiños Bernarda, por sus propios derechos; y estipulando para el señor JUAN CARLOS PACHACAMA GOMEZ, la señorita Sonia Maribel Pachamama Gómez; BERNARDA FAJARDO ARMIJOS, casada con Manuel Eduardo Espinoza, por sus propios derechos y como mandataria de la señorita MARIA TERESA ESPINOZA MOROCHO, soltera, y estipulando para el señor DIEGO MARTIN TORRES TORRES, soltero, los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a

escritura pública la siguiente minuta:— SEÑOR NOTARIO:—  
 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
 sírvase incorporar una en la que conste una de  
 Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas.—  
 PRIMERA.— COMPARECIENTES.— Comparecen a la celebración  
 de la presente escritura de compraventa por una parte  
 los cónyuges SEGUNDO BAEZ MEDRANO y BLANCA INES VACA  
 MONTENEGRO, a quienes para efectos de este contrato se  
 les denominara simplemente los Vendedores, y por otra  
 en calidad de compradores los señores: NELLY SUSANA  
 MARTINEZ FONSECA, casada, con Eduardo Mesias Monteros,  
 MARCOS BADI MERINO HARO, casado, con Martha Noheми  
 Mena Sarango, MIGUEL ANGEL CASTRO VIVANCO, casado, con  
 Maria Felisa Usuy SEGUNDO DAVID ALVAREZ SUAREZ,  
 soltero, DELIA BEATRIZ ALBA, viuda, JANNETH DEL PILAR  
 PERAFIEL PULLAS, casada, con Franklin Arturo Calvopiña,  
 LUIS GERARDO PANCHA QUINATO, casado, con Dolores  
 Guzmán, JUAN CARLOS / SONIA MARIBEL / PACHACAMA GOMEZ,  
 solteros, y estipula por el señor Juan Carlos Pachacama  
 Gómez la señorita Sonia Maribel Pachamama Gómez, CILA  
 DEL ROCIO BAEZ ERAZO, casada, con Froilán Enrique  
 Cadena Baez, NELZON STALIN VALLEJOS CARRERA, soltero,  
 ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA casado, con Lucinda  
 Berenisa Guacho, BERNARDA FAJARDO ARMIJOS, casada, con  
 Manuel Eduardo Espinoza, y mandataria de la señorita  
 MARIA TERESA ESPINOZA MOROCHO, soltera, y  
 estipula por el señor DIEGO MARTIN TORRES  
 soltero, MARTHA OLIVIA BENAVIDEZ AMARI,

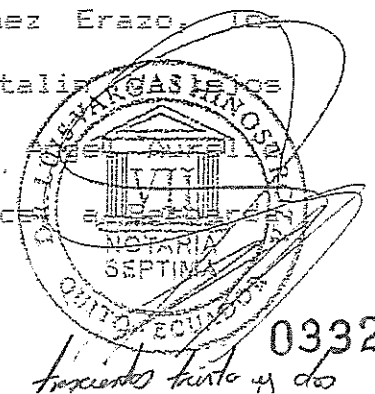


MARTHA VIOLETA <sup>16</sup> / SILVA DAMACHO, casada, con Marcelo Cachiguango, MELANIA PIEDAD CUEVA CABRERA, <sup>17</sup> casada, con Luis Antonio Cadena, DELIA MARIA ZURITA TIPAN, <sup>18</sup> soltera, OSCAR SORIA VACA, <sup>19</sup> casado, con Olga Mercedes Rodriguez, MARIA <sup>20</sup> HIPATIA LOPEZ ALENCASTRO, divorciada, JUAN FRANCISCO BAEZ VACA, <sup>21</sup> casado con Norma Maria Paladines Reyes, <sup>22</sup> DAYSI PAULINA BAEZ VACA, <sup>23</sup> soltera, MANUEL EDUARDO ESPINOZA, casado, con Fajardo Armijos Bernarda; y que

para efectos de este contrato se les denominara simplemente los COMPRADORES, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representan, con plena capacidad legal para celebrar actos y Contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante

escritura pública celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho ante el señor Doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el ocho de abril del mismo año, los vendedores adquirieron por compra al señor Héctor Washington Gualli Cachumba, un lote de terreno signado con el número diez, ubicado en la parroquia de Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de pichincha, dentro de los siguientes linderos generales; NORTE.- en cuatrocientos veinte y cinco metros con propiedad de Maria Cruz Calderón / SUR.- en cuatrocientos diez metros con propiedad del señor Simón Puebla Cepeda, / ESTE.- con la calle pública sin nombre en sesenta metros, y por el OESTE.- con un camino público en sesenta

metros, con una superficie total de ~~veinte y cinco mil~~  
~~Cinuenta metros cuadrados~~, no obstante determinarse la  
Superficie y los linderos, la venta se lo realizo como  
cuerpo cierto. TERCERA.- COMPRAVENTA.- con los  
antecedentes indicados y por medio del presente  
instrumento público, los VENEDORES dan en venta real y  
perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES el lote  
de terreno singularizado en la Cláusula Segunda, no  
obstante de haberse detallado los linderos y  
dimensiones, la venta se realiza como cuerpo cierto. X  
CUARTA.- PARTICION.- En lo futuro cuando se produzca  
la partición y una vez que se apruebe los respectivos  
planos en el Municipio del Distrito Metropolitano de  
Quito del lote de terreno singularizado en la cláusula  
segunda, será de la siguiente manera a Nelly Susana  
Martínez Fonseca, los sublotes veinte y seis y veinte  
y ocho, a Marcos Badi Merino Haro, el sublote cuarenta  
y ocho, a Miguel Angel Castro Vivanco, el sublote  
quince, a Segundo David Alvarez Suárez, los sublotes  
diez y siete, diez y nueve y veinte y uno, a Delia  
Beatriz Alba, el sublote cincuenta, a Janneth del Pilar  
Peñafiel Pullas, el sublote treinta, a Luis Gerardo  
Pancha Guinatos, el sublote cuarenta y nueve, a Sonia  
Maribel y Juan Carlos Pachacama Gómez, los sublotes  
ocho y diez, a Cila del Rocio Baez Erazo, los  
sublotes doce y catorce, a Nelson Stalin Gashiño  
Carrera, los sublotes siete y nueve, a Angel Rafael  
Chango Punina, los sublotes once y trece.



0332  
Inscrito tanto y do

Fajardo Armijos, los sublotes treinta y dos, treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta, a Maria Teresa Espinoza Morocho, el sublote dos, a Martha Olivia Benavides Amari, el sublote cuarenta y siete, a Martha Violeta Silva Camacho, el sublote veinte y tres, a Melania Piedad Cueva Cabrera, los sublotes uno y veinte, a Delia Maria Zurita Tipán, los sublotes cuatro y seis, a Oscar Soria Vaca, el sublote veinte y cinco, a Maria Hipatia López Alencastro, el sublote cinco, a Juan Francisco Báez Vaca, los sublotes diez y seis, diez y ocho, a Daysi Paulina Báez Vaca, los sublotes veinte y dos, veinte y cuatro, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta seis y cincuenta y uno, a Diego Martín Torres Torres, el sublote tres, a Manuel Eduardo Espinoza, los sublotes veinte y siete, veinte y nueve, treinta y uno, treinta y tres y treinta y cinco. QUINTA.- PRECIO.- el precio que los contratantes fijan por la venta del lote de terreno es de trescientos ochenta dólares que los COMPRADORES pagan de contado en dinero de curso legal y a entera satisfacción de los VENEDORES, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo posterior por este concepto incluso al derecho a demandar por lesión enorme. SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los VENEDORES transfieren a favor de los COMPRADORES el uso, goce, dominio y posesión del lote vendido, con sus

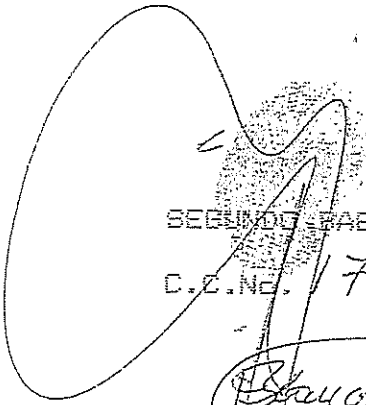


usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos sin reserva de ninguna clase; transferencia que es aceptada por los COMPRADORES por así convenir a sus intereses.- SEPTIMA.- Se aclara que los compradores, se obligan a realizar todas las gestiones pertinentes para la aprobación de los planos respectivos, que se agrega como habilitante, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejando expresa constancia que nunca ha sido responsabilidad de los vendedores, la aprobación de los planos ni la dotación de servicios básicos. OCTAVA GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura hasta su inscripción y registro, inclusive plusvalía en caso de haberla, serán de cuanta de los COMPRADORES. NOVENA.- INSCRIPCION.- Cualquiera de las partes queda autorizada para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. DECIMA.- DOMICILIO.- En caso de controversia Judicial los contratantes se sujetan los Jueces competentes del cantón Quito y al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección del demandante. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumento.- (firmado) Dr. Bolívar Puruncajás ABOGADO, Mat. 6592 C.A.P."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales.



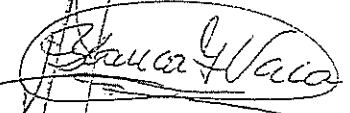
hacia los treinta y uno

y, leída que les fue esta escritura de venta a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, a excepción del señor Segundo Juan Báez Medrano, quien por imposibilidad física no puede firmar y dejaimpresa la huella digital de su pulgar derecho y, a su ruego, firma como testigo el señor Jorge Armando Arteaga Benavides y a ruego del señor Miguel Angel Castro Vivanco, quien no sabe firmar y deja impresa la huella digital de su pulgar derecho, firma como testigo el señor Carlos Patricio Arciniegas, en unidad de acto.-  
Doy fe.-



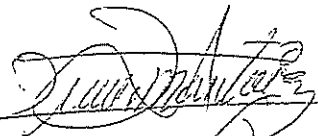
SEGUNDO BAEZ MEDRANO

C.C.No. 170244394-4



BLANCA INES VACA MONTENEGRO

C. C.No. 170517456-1



NELLY SUSANA MARTINEZ FONSECA

C.C.No. 170956823-0

40462

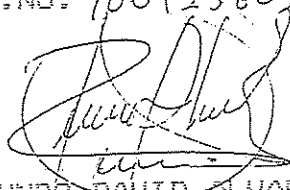


MARCOS BADI MERINO HARO

C.C.No. 06 0111338-4

MIGUEL ANGEL CASTRO VIVANCO

C.C.No. 100125607-9



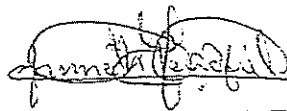
SEGUNDO DAVID ALVAREZ SUAREZ

C.C.No. 170719363-5




DELIA BEATRIZ ALZA

C.C.No. 170203708-4



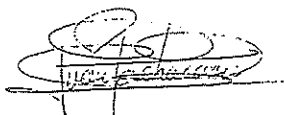
JANNETH DEL PILAR FERAFIEL PULLAS

C.C.No. 170990959-0



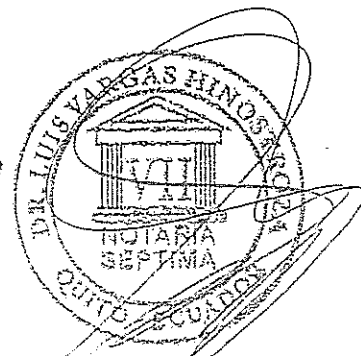
LUIS GERARDO PANCHA QUINATDA

C.C.No. 170166727-9



JUAN CARLOS PACHADAMA GOMEZ

C.C.No. 171751551-6



treinta y tres 0330

CILA DEL ROCIO BAEZ ERAZO

C.C.No. 170828027-4

NELSON STALIN VALLEJOS CARRERA

C.C.No. 171084322.6

ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA

C.C.No. 020093094-9

MARTHA OLIVIA BENAVIDEZ AMARI

C.C.No. 190005843-7

MARTHA VIOLETA SILVA CAMACHO

C.C.No. 060148293-8

MELANIA PIEDAD CUEVA CABRERA

C.C.No. 170941902-0

DELIA MARIA ZURITA TIPAN


C.C.No. 170065394-0

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060111338-4

MERINO HARO MARCOS BADI  
 30 OCTUBRE 1.954  
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES  
 LUGAR DE NACIMIENTO 03 2 086 0034  
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL 54  
 SAN MIGUEL

*Marcos Merino*




ECUATORIANA\*\*\*\*\* 40463  
 E234312222

CASADO MARTHA NOHEMI MENA SARAMEO  
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

GERARDO MERINO  
 EFIGENIA HARO  
 QUITO 11/07/97  
 11/07/2007  
 0849392

*Gerardo Merino*




*Marcos Merino*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

69-0055 080113364  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL NUMERO CEDULA  
 MERINO HARO MARCOS BADI  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON


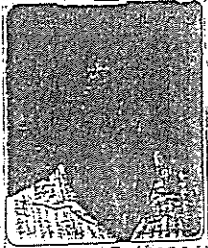
*Marcos Merino*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA\*ANF No 100125603-9

CASTRO VIVANCO MIGUEL ANGEL  
 PICHINCHA/STD-DCO-DE-LOS/S-DOMINGO-DE-LOS  
 14 AGOSTO 1952  
 REG. CIVIL 003-2-0863-00923 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1952





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V222E

CASADO MARIA FELISA USUAY  
 NINGUNA JORNALERO  
 ANGEL CASTRO  
 LUCINDA VIVANCO  
 QUITO 20/03/2003  
 20/03/2015

REN Pch 0515058

*Lucinda Vivanco*




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

149-0064 1001256039  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL NUMERO CEDULA  
 CASTRO VIVANCO MIGUEL ANGEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

*Miguel Angel Castro Vivanco*

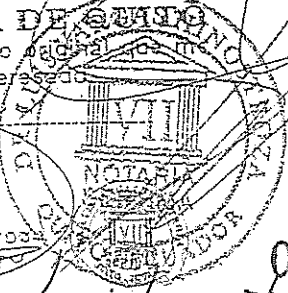


NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
 Es fiel fotocopia del documento original que presentado y devuelto al interesado  
 Quito

*Dr. Luis Targua*  
 NOTARIO PUBLICO

0329

*trascrito veinte y nueve*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060148293-8

SILVA CAMACHO MARTHA VIOLETA

CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

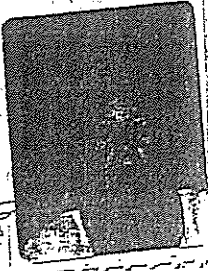
01 DICIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0466 01395 F

REG. CIVIL CHIMBORAZO/COLTA 1958

CAJABAMBA

*Martha Silva*



40464

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO MARCELO CACHIGUANGO/

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS PROF.OCUP

AVELARDO SILVA

DELIA CAMACHO

QUITO 24/02/2003

24/02/2015

REN 0498773

Pch



*Martha Silva*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/0C/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

125 - 0319 NUMERO

0601482933 CEDULA

SILVA CAMACHO MARTHA VIOLETA

APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170203708-4

ALBA DELIA BEATRIZ

NOMBRES Y APELLIDOS

22 DICIEMBRE 1938

FECHA DE NACIMIENTO

OTRPAZI/PUIJIT/PUIJIT

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO


REG. CIVIL 78 170 10666

PICHINCHA / QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 66

*Beatriz Gonzalez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43472240

VIUHO JORGE COSTALES

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS PROF.OCUP

EDSA MARTINA ALBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/05/1993

LUGAR Y FECHA DE EXPECICION

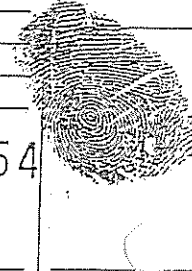
20/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0180154

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEL VOTANTE



*Beatriz Gonzalez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/0C/2004

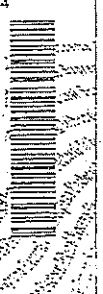
CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 0004 NUMERO

1702037084 CEDULA

ALBA DELIA BEATRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO CANTON

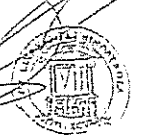


NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 29/02/2015

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



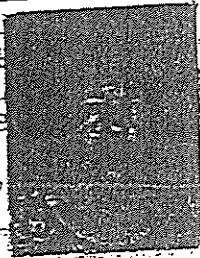
40465

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1700653940

ZURITA TIPAN DELIA MARIA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
1939  
FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/QUITO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 009- 0024 0009  
FECHINA/MEJIA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
1939

*B. Zurita*  
FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACION  
NACIONALIDAD ECUATORIANA INO. CACT

ESTADO CIVIL SOLTERA ANUETAD  
INSTRUCCION PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MIA TIPAN  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
JULIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO 20/02/2004  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1700653940-00

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



*B. Zurita*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145 - 0450 NUMERO  
1700653940 CEDULA  
ZURITA TIPAN DELIA MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
COTACOLLIN PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110175239-0

FAJARDO ARMIJOS BERNARDA  
29 AGOSTO \*\*\* 1.956  
LUJA/LOJA/EL SAGRARIO  
REG. CIVIL 21 300 00971  
LUJA/ LOJA TONO PAS. ACT  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
EL SAGRARIO 56

*Bernarda Fajardo*  
FIRMA DEL CEDULADO

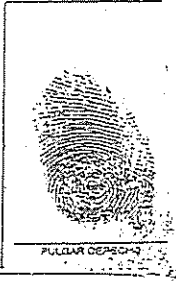


ECUATORIANA\*\*\*\* V:43394410

CASADO MANUEL E ESPINOSA  
SECUNDARIA BUEFADER. DOMESTICOS  
VICENTE FAJARDO  
BUTLERAINA ARMIJOS  
QUITO 18/11/97  
15/11/2009  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0968014

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1101752390  
CEDULA  
FAJARDO ARMIJOS BERNARDA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
CHILLOGALLO PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Bernarda Fajardo*

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
Es fiel fotocopia del documento que se ha presentado y devuelto al...

Quito, a ...  
*[Signature]*  
NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
0328

Triginta y ocho

40466

E433313242

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100303569-6

CECULA DE PACHACAMA GOMEZ SONIA MARIBEL

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 FEBRERO 1986

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-A 0068 01743 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SOAREZ 1986

*Sonia Pachacama*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

SOCIERO

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

RIGUEL ANGEL PACHACAMA

JOSEFINA GOMEZ

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 28/09/2004

2870972016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1246742

Pch

*Riguel Pachacama*  
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR CEREBRO

*Sonia Pachacama*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121-9005 NUMERO

020093094-9 CECULA

CHANGO PUNINA ANGEL AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUARANDA CANTON

BOLIVAR PROVINCIA

GABRIEL YEMINI

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 020093094-9

CHANGO PUNINA ANGEL AURELIO

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

14 SEPTIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 011 0067 01427 M

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1966

*Angel Polivio Chavez*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V234312242

CASADO

LUCINDA BERENISA GUACHO

PRIMARIA

MECANICO

FLORENCIO CHANGO

MARIA DOLores PUNINA

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 05/02/2003

05/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0475645

Pch

*Lucinda Berenisa Guacho*  
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR CEREBRO

*Angel Polivio Chavez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR  
EN EL PADRON ELECTORAL DE  
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0004759 NUMERO

1003035696 CECULA

PACHACAMA GOMEZ SONIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SAN BLAS PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a Octubre 29/2004

*Antonio...*  
DE LOS VOTOS...  
SECRETARIA DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



40467

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170166727-9

PANCHA QUINATO4 LUIS GERARDO

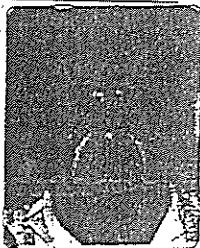
03 MARZO 1944

PROVINCIA CAYAMBE / CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 03-03-1944

CIUDAD QUITO

PARROQUIA CAYAMBE 1944



*Luis Gerardo Pancha*  
*Luis Gerardo Pancha*

ECUATORIANA\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO

BOLERES SUZANA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL PANCHA

AMERICA ECUATORIA

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 15/02/2004

15702/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

PRIMA DE LA AUTENTICACION



*Manuel Pancha*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

251-0023 NUMERO

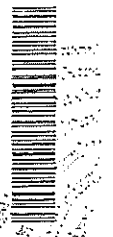
1701667279 CEDULA

PANCHA QUINATO4 LUIS GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

CAYAMBE CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a Octubre 29/2004

*Luis Vargas*  
 DR. Luis Vargas Rinostapa  
 NOTARIO PUBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170941902-0

CUEVA CABRERA MELANIA PIEDAD

03 JULIO 1963

PROVINCIA LOJA / PALTAS / CATACDOCHA

FECHA DE NACIMIENTO 03-07-1963

CIUDAD LOJA

PARROQUIA PALTAS 63



*Melania Piedad Cueva*

*Melania Piedad Cueva*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

79-0053 NUMERO

1709419020 CEDULA

CUEVA CABRERA MELANIA PIEDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO

LUIS ANTONIO CADENA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FELIX CUEVA

TEJUDUSA CABRERA

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 09/07/2008

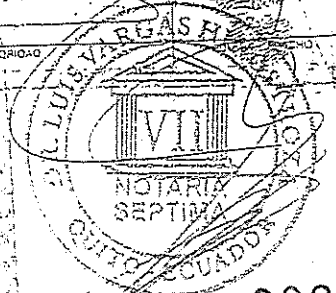
427335

FORMA No.

PRIMA DE LA AUTENTICACION



*Felix Cueva*



*treinta y siete y siete* 0327

40468

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171895814-1

ARTEAGA BENAVIDES JORSE ARMANDO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

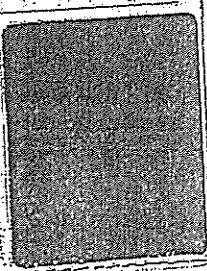
FECHA DE NACIMIENTO 24 NOVIEMBRE 1984

REC. CIVIL 001-0117-00117 M

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1985

TEMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V1222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION ANGEL MARIA ARTEAGA TAPIA


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARILUZ BENAVIDES NORVAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TULCAN 16/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD 16/10/2015

FORMA No. REN 0064834

Crc



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0001829 NUMERO 171895814-1 CEDULA


Arteaga Benauides Jorse A APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI TULCAN

PROVINCIA CANTON

GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170643487-3

ARCINIEGAS CARLOS PATRICIO

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 03 NOVIEMBRE 1960

REC. CIVIL 002-0095-01055 M

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN 1960

TEMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V2222

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPELADO

INSTRUCCION MARIA TERESA ARCINIEGAS


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALITO 16/08/2002

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 16/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0192683

PCH



*Arteaga*

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
FUERZA NAVAL

ARCINIEGAS NOTARIA SEPTIMA DE QUIT CARLOS PATRICIO

Nombre CARLOS PATRICIO

Grado SUBS

Servicio ACTIVO

Cedula 1706434873

APR 03/26/2006

2820045600

29/08/2006




40469

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170517456-1

VACA MONTENEGRO BLANCA INES

NOMBRES Y APELLIDOS 1.956

PROVINCIA/ PARROQUIA/ CANTON INBABURA/ IBARRA/ SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO 07 2 062 01807

REG. CIVIL INBABURA/ IBARRA ACT

FECHA DE INSCRIPCION SAN FRANCISCO 56

*Blanca Ines Vaca*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\* A1113A1121

CASADO SEGUNDO JUAN BAEZ REDRANO

PRIMARIA QUERACER. DOMESTICOS

ALFONSO VACA

PROF. OCUP

BLANCA MONTENEGRO

QUITO 9701/98

FECHA DE EMISION 07/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1036661

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR CEREZO

*Blanca Ines Vaca*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173-0029 NUMERO 1705174561 CEDULA

VACA MONTENEGRO BLANCA INES APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

*Blanca Ines Vaca*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es en fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a *Octubre 29/2004*

*Dr. Luis Vargas*  
Dr. Luis Vargas HERNANDEZ  
NOTARIA SEPTIMA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170244354-4

BAEZ REDRANO SEGUNDO JUAN

NOMBRES Y APELLIDOS 1936

PROVINCIA/ PARROQUIA/ CANTON PICHINCHA/ QUITO/ CUATILLASARBA

LUGAR DE NACIMIENTO 001-3 0159 00309

REG. CIVIL PICHINCHA/ CUATILLASARBA ACT

FECHA DE INSCRIPCION 1936

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\* V444473444

CASADO BLANCA INES VACA MONTENEGRO

PRIMARIA COMERCIANTE

JUAN FRANCISCO BAEZ

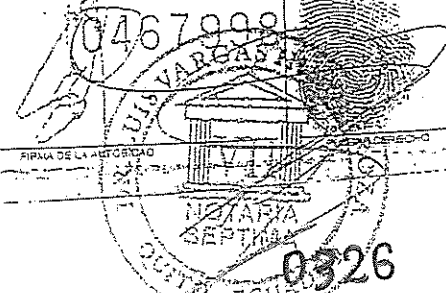
SCOTERINA REDRANO

QUITO 28/03/2000

FECHA DE EMISION 28/03/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.



0326  
*trescientos veintiseis*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 171139582-0

BAEZ VACA JUAN FRANCISCO

17 DICIEMBRE 1977

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01-A-264-0052

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 78

FORMA DEL CEDULADO

40470

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E13311122

SOLTERO

SECUNDARIA - ESTUDIANTE

SEGUNDO JUAN BAEZ

BLANCA LINES VACA

QUITO 12/05/99

12/05/2011

0287863

FORMA No.

FORMA DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

136-0023 NUMERO

1711395820 CEDULA

BAEZ VACA JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAURICURU

RESIDENTE DE LA JUNTA

*Juan Francisco Baez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 171510343-4

BAEZ VACA DAYSI PAULINA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 ENERO 1981

0379 04981 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1133V1122

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO ESTIVADO

SEGUNDO JUAN BAEZ

BLANCA LINES VACA

QUITO 13/06/2003

13/06/2015

REN Pch 0653623

FORMA No.

PAGAR DERECHO

*Daysi Baez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135-0002 NUMERO

171510343 CEDULA

BAEZ VACA DAYSI PAULINA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

QUAYLLABAMBA

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel copia del documento original que me fue presentado el interesado.

Quito, 29/10/2015

Dr. Luis Vargha

NOTARIO SEPTIMA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170956823-0


MARTINEZ FONSECA NELLY SUSANA  
PICHINCHA/CAYAMBE/STA ROSA DE CUSUBAMBA

01 AGOSTO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0055 0055 F  
REG. CIVIL ACT. SEX/O

PICHINCHA/CAYAMBE  
STA ROSA DE CUSUBAMBA 1968

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



40471

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4335V222

NACIONALIDAD CASADO EDUARDO MESIAS MONTEROS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA AUX. ENFERMERIA

INSTRUCCION \*\*\*\*\* PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LIDIA AMERICA MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE


QUITO 16/08/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISION 16/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1092121  
Pch

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR CERECHO

*[Firma]*

170456823-0

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

37 - 0010 NUMERO 1709568230 CEDULA

MARTINEZ FONSECA NELLY SUSANA  
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

GUAYLLABAMBA PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170990959-0

PENAFIEL PULLAS JANNETH DEL PILAR

NOMBRES Y APELLIDOS 18 FEBRERO 1.967


FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

REG. CIVIL 12 388 07624 TONO PAG. ACT

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 67

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33331222

NACIONALIDAD CASADO FRANKLIN ARTURO CALVOESMA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION \*\*\*\*\* PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CLEENCIA S PENAFIEL PULLAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

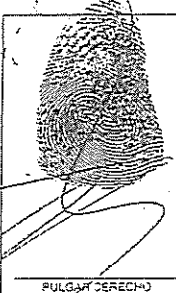
QUITO 26/10/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION 26/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR CERECHO

*[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

37 - 0010 NUMERO 1709909530 CEDULA

PENAFIEL PULLAS JANNETH DEL PILAR  
APELLIDOS Y NOMBRES PEDRO MOHCAYO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

TABACUNO PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

El fotocopia del documento original que se le presento y se ha sido verificado.

QUITO, a 12 de Agosto del 2016

*[Firma]*

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

0325

trescientos veinte y cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CATEGORIA: CIUDADANIA No. 190005843-7

BENAVIDEZ AMARI MARTHA OLIVIA

ZAMORA CHI/CHINCHIPE/CHITO

12 DICIEMBRE 1974

REG. CIVIL 001 0015 00030 F

ZAMORA CHINCHIPE/CHINCHIPE

CHITO 1974

*Marta Olivia*  
FIRMA DEL CEEULADO

ESUATORIANA / EN64916649

DE ACORDADO

MARIA QUEHACER DOMESTICO

JOSE ROBERTO BENAVIDEZ AJILA

MARIA CLARA AMARI ABARCA 40472

QUITO 19/05/2004

REN 0989301

*Marta Olivia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

TSE

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

NUMERO 190005843-7

BENAVIDEZ AMARI MARTHA OLIVIA

CECULA

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA *Mulcu* ZONA

F. ATRIBUENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO


Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a *Diciembre 29/2004*

*Luis Vargas*

Dr. Luis Vargas Hinojosa

NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



*[Large signature]*



40474

CIUDADANIA 171084322-6  
VALLEJOS CARRERA NELSON STALIN  
CARACHI/MIRA/JUAN MONTALVO  
15 NOVIEMBRE 1971  
001- 0063 00063 M  
CARACHI/ MIRA  
JUAN MONTALVO 1971



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434912222  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
ERNESTO EDUARDO VALLEJOS  
LAURA BLANCA CARRERA  
QUITO 01/08/2003  
01/06/2015

0749219



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación  
ENTREGADO POR NO CONSTAR  
EN EL PADRON ELECTORAL DE  
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0021632  
NUMERO

171084322-6  
CEDULA

VALLEJOS CARRERA NELSON  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CHILLOGALLO CANTON  
PARROQUIA CHILLOGALLO  
SONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COCULACION

CIUDADANIA 1704943917  
ESPINOZA MANUEL EDUARDO  
SOLTERO 1.959  
AZUAY CUENCA/BAHOS  
52 115 0322  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 58



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233373222  
CASADO BERNARDA FAJARDO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
\*\*\*\*\*  
MARTI ESPINOZA  
QUITO 27-04-92  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

249756



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado.

CERTIFICADO DE VOTACION

a Octubre 24/2004

35-0129  
NUMERO

1704943917  
CEDULA

ESPINOZA MANUEL EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CHILLOGALLO CANTON  
PARROQUIA CHILLOGALLO  
SONA



0324



*[Handwritten signature]*  
MARTI ESPINOZA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

doscientos veinteyocho

*[Handwritten signature]*

1704943917

40473

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/0C/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

CECUBA  
1707152525  
A. VAÑEZ SUAREZ SEGUNDO DAVIA  
NUMERO 157-0004

FORMA DE LA AUTORIDAD  
Firma del CECUBA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/0C/2004

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECUBACION

CECUBA DE CIENFUEBAS  
No. 1707152525-5

ALVAÑEZ SUAREZ SEGUNDO DAVIA  
NOMBRES Y APELLIDOS 1953

FECHA DE NACIMIENTO 05/04/1953

LUGAR DE NACIMIENTO 005-1 0074 00001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECUBACION

FORMA DE LA AUTORIDAD  
Firma del CECUBA

1040457-00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/0C/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

CECUBA  
1701002431  
LOPEZ ALENCASTRO MARIA HIPATIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/0C/2004

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado, a QUITO, a 29/05/2004

*[Handwritten signature]*

Dr. Luis Vargas Valverde  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECUBACION

CECUBA DE CIENFUEBAS  
No. 1707152525-5

ALVAÑEZ SUAREZ SEGUNDO DAVIA  
NOMBRES Y APELLIDOS 1953

FECHA DE NACIMIENTO 05/04/1953

LUGAR DE NACIMIENTO 005-1 0074 00001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECUBACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECUBACION

CECUBA DE CIENFUEBAS  
No. 1707152525-5

ALVAÑEZ SUAREZ SEGUNDO DAVIA  
NOMBRES Y APELLIDOS 1953

FECHA DE NACIMIENTO 05/04/1953

LUGAR DE NACIMIENTO 005-1 0074 00001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECUBACION



40475

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170828027-9

BAEZ ERAZO CILA DEL ROCIO


08 ENERO 1.965

FICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLAY

01 090 0017

PICHINCHA/RUMINAHUI

BAEZ ERAZO CILA DEL ROCIO / 85



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y444374242

TASADO FROILAN ENRIQUE CADERA BAEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PROF. SCUP


SEGUNDO BAEZ

CILA ERAZO

QUITO 14/03/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0015738



PULGAR DERECHO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173-0032 NUMERO 1708280274 CEDULA

BAEZ ERAZO CILA DEL ROCIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

*[Handwritten signature]*

RESIDENTE DE LA JUNTA

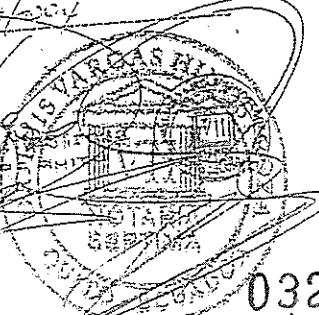
NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a *[Handwritten date]*

*[Handwritten signature]*

DR. LUIS VARGAS



0323

*[Handwritten text]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17175755118

PACHACAMA GOMEZ JUAN CARLOS

CIUDADANIA

13 JUN 1982

FECHA DE NACIMIENTO

REC. CIVIL A 19-A 0093 04587 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

00329704/ QUITO

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION: 1982

SONALEZ

FRAMA DEL CECULACION




ECUATORIANA \*\*\*\*\*

REGISTRADIA

REN. 0002238

15/06/2003



*Ace... Ar...*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

174-0023 NUMERO


1717575518 CECULA

PACHACAMA GOMEZ JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES

BARRA CANTON

PROVINCIA CAJAMAQUA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180140115-7


SORIA YACA OSCAR RAMIRO

12 MAR 1957

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION: 1982

PILLARU

FRAMA DEL CECULACION




ECUATORIANA \*\*\*\*\*

REGISTRADIA

1299041

FECHA DE NACIMIENTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

29-0006 NUMERO


1801401157 CECULA

SORIA YACA OSCAR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES

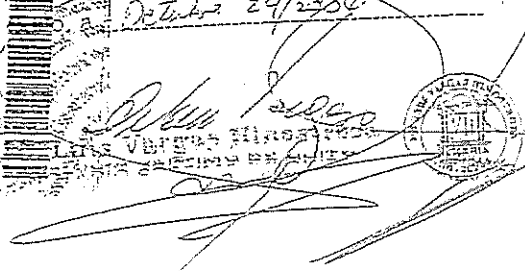
PILLARU CANTON

PROVINCIA CAJAMAQUA



Es fotocopia del documento original que me fue devuelto al interesado.

29/06/2004



OSCAR SORIA VACA

C.C.No. 180140115-7

MARIA HIPATIA LOPEZ ALENCASTRO

C.C.No. 17 0103343-1

JUAN FRANCISCO BAEZ VACA

C..No. 17 1189582-0

DAYSI PAULINA BAEZ VACA

C.C.No. 171510363-4

MANUEL EDUARDO ESPINOZA

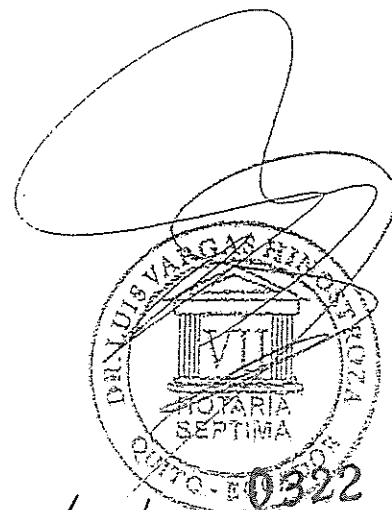
C.C.No. 1704194391-7

SONIA MARIBEL PACHACAMA GOMEZ

C.C.No. 100303569-6

  
BERNARDA FAJARDO ARMIJOS

C.C.No. 170773239-0



trescientos veinte y dos

SR. JORGE ARMANDO ARTEAGA BENAVIDES

C.C.No. 171895914-1

SR. CARLOS PATRICIO ARCINIEGAS

C.C.No. 170643484-3

El Notario,

Gobierno del Cantón Rumiñahui  
 DIRECCION FINANCIERA  
 TITULO DE CREDITO

No. 2341  
 Hoy 6/03/05  
 D.E.C. M.E.  
 2004

No. 0052813



ALCABALA AJENA

FECHA DE EMISION 29-oct-2004 2:45:57

14227

REGULACION U.C. NOMBRE MERINO HARO MARCOS BADI

DIRECCION CLAVE CATASTRAL AJENA

CONCEPTO IMPUESTO A LA ALCABALA AJENA

Id: 12029 Cod Emis: ER-EMISIONES-OCT/000

CUENTA	VALOR	CUENTA	VALOR
--------	-------	--------	-------

CUENTAS DE EMISION

1 Impuesto de Alcabala Ajena	23.80
2 Defensa Nacional Alcabalas	1.90
3 Consejo Provincial Alcabalas	3.80
4 Agua Potable Quito - Guayaquil	3.80
5 Servicios Administrativos y Técnicos	1.00
6 Especies Valoradas	0.20
<b>SubTotal</b>	<b>34.30</b>

MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI  
 GUAYLLASAMBA

08 MAR. 2005

Antonio Velaz  
 RECAUDADOR

Observaciones

CUANTIA 590 GUAYLLASAMBA  
 OTORGA BAEZ MEDRANO SEGUNDO JUAN Y CIA

TRANSACCION	RESPONSABLE	FECHA DE RECAUDACION
23410-2004	a-valos	08-mar-2005 9:10

PAGO TOTAL 34.30

DIRECTOR FINANCIERO	JEFE DEPT. RECURSOS	TESORERO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE



trescientos cuarenta y tres

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50155323001

FECHA DE INGRESO: 29/10/2004

CERTIFICACION

Referencias: 08/04/1998-PRO-5235f-604li-16083r

Tarjetas: T00000020897;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote número DIEZ, situado en la parroquia GUAYLLABAMBA, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges señores SEGUNDO JUAN BAEZ MEDRANO y BLANCA INES VACA MONTENGRO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra al señor HECTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA, casado, según consta de la escritura celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Raúl Gaybor Secaira, inscrita el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho; habiendo el vendedor adquirido disuelto de la sociedad conyugal, mediante compra a los cónyuges señores Víctor Julio Beltrán Villegas y Juana Digna Orellana Parra, según consta de la escritura celebrada el Veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Fabián Solano, inscrita el catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas mil cuatrocientos setenta y uno, número ochocientos ochenta y seis, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve y con fecha dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, en auto de tres de Julio del mismo año, propuesta por Miguel Guanoluisa Toapanta, en contra de Segundo Juan Baez Medrano y Blanca Inés Vaca Montenegro, pidiendo el amparo posesorio del inmueble relacionado, situado en la parroquia Guayllabamba, de este Cantón. A fojas mil trescientos veinte y dos, número seiscientos sesenta y uno, del Registro de demandas, tomo ciento treinta y con fecha, VEINTE Y NUEVE DE JULIO de mil novecientos noventa y nueve, se me presentó la siguiente Demanda, la misma que se inscribe por orden del señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha, (Juicio No 1162-99), en auto de veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, y es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: GUSTAVO GABRIEL BEDON LOPEZ, casado, de 68 años de edad, empleado privado, compareciendo en calidad de Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Vivienda la Colina de Guayllabamba, conforme lo acredito con el nombramiento que adjunto, ante usted muy respetuosamente presento la siguiente demanda ordinaria, en contra de los señores SEGUNDO JUAN BAEZ MEDRANO y su cónyuge BLANCA INES VACA MONTENEGRO, y, HECTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA. 1.- a) Ante la necesidad de contar con terreno y casa propia, en el mes de febrero de 1996, en la parroquia de Guayllabamba, de este cantón, personas de escasos recursos económicos nos reunimos

para construir una Cooperativa de Vivienda. En efecto inicialmente lo denominamos Precooperativa de Vivienda Patria Libre y designamos como su Presidente al señor Miguel Guanoluisa y Tesorero al señor Segundo Juan Báez Medrano. Con las aportaciones económicas efectuadas por los socios, se acordó comprar un lote de terreno ubicado en la parroquia Guayllabamba al señor Washington Gualli Cachumba, para lo cual se autorizó a los señores Miguel Guanoluisa como Presidente y Segundo Báez como tesorero realicen las negociaciones respectivas. Efectivamente el 17 de abril de 1997, ante el Notario Vigésimo Quinto de este cantón, los señores Miguel Guanoluisa y Segundo Juan Báez, suscriben un contrato de promesa de compraventa, mediante el cual el señor Héctor Washington Gualli Cachumba, promete dar en venta en favor de nuestros representantes el lote de terreno No 10 ubicado en la parroquia Guayllabamba, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, con predio de María Cruz Calderón, en 425 metros; Sur, con predio de Simón Puebla, en 410 metros; Este, con calle pública s.n. en 60 metros; y, Oeste, con camino en 60 metros. Correspondiéndole una superficie de 24.050 Metros. El precio que se pactó por esta promesa, es el valor de Ciento Cuarenta y Tres Millones de Sucres, a pagarse de la siguiente forma: Los Veinte y ocho millones seiscientos mil sucres, se pagaron el momento de la suscripción de la promesa, y se acordó que se pagaba veinte y ocho millones seiscientos mil sucres, cada tres meses, hasta cancelar la totalidad del precio. Con los aportes de los socios, a través del tesorero se canceló la totalidad del valor de la promesa, al promitente vendedor, quien sabía perfectamente que el terreno era para la Precooperativa Patria Libre. Aclaremos que nuestros representantes comparecen por sus propios derechos a este contrato, por que la Precooperativa aún no se encontraba legalizada y además por que gozaban de nuestra confianza. b) Con fecha 28 de marzo de 1998, al señor Segundo Juan Báez Medrano en Asamblea de socios, renuncia con el carácter de irrevocable al cargo de Tesorero que lo venía desempeñando, renuncia que se acepta en la misma asamblea conforme aparece de la copia certificada del acta respectiva, que adjunto. Mediante contrato de compra venta suscrito el 6 de abril de 1998, ante la Notaria Vigésima Quinta de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de abril de 1998, sorprendentemente el señor Héctor Washington Gualli Cachumba da en venta y perpetua enajenación en favor de los demandados Segundo Juan Báez Medrano y su cónyuge Blanca Ines Vaca Montenegro, al mismo inmueble que prometiera vender a la Precooperativa Patria Libre a través de sus representantes, como se desprende tanto del contrato de promesa como de la compraventa, constantes de las copias certificadas de las escrituras que agrego. Es decir señor Juez, el vendedor, incumpliendo el contrato de promesa suscrito solamente y sin contar con la comparecencia del señor Miguel Guanoluisa los demandados se confabulan para suscribir el contrato de compraventa fraudulentamente en perjuicio de la Precooperativa hoy denominada Cooperativa de Vivienda La Colina de Guayllabamba, una vez constituida legalmente. Ante esta arbitrariedad y abuso, reclamamos a Segundo Juan Báez, para que responda del porque adquirió a nombre suyo y de su cónyuge, el terreno, por cuya compra pagó la Cooperativa con dineros de lo socios. Afirma que ha hecho esto por tener la autorización de los socios y por que la Cooperativa aún no estuvo constituida, pero que esta dispuesto a suscribir la escritura de traspaso de dominio a favor de la Cooperativa La Colina de Guayllabamba recientemente constituida como se desprende de su declaración indagatoria que en copia certificada adjunto, rendida ante el señor Juez Décimo de lo Penal de Pichincha, ante lo cual lo requerimos oficialmente a Segundo Juan Báez y su cónyuge, para que cumpliendo con la oferta de transferir el dominio del terreno a favor de la Cooperativa comparezca a la notaria a transferir el dominio de acuerdo a lo que se obligó ante el Juez indicado. No obstante del requerimiento se han negado, conforme se desprende de las copias certificadas del expediente de requerimiento que adjunto, con lo cual se evidencia la mala fe con la que actuaron los falsos compradores cónyuges Báez-Vaca, en confabulación con el vendedor, al simular su calidad de compradores y no transferir el predio a la Cooperativa. Jamás se autorizó al señor Segundo Báez Medrano, para que suscriba ningún contrato de compraventa y peor para que lo haga a nombre propio y de su cónyuge. Es decir nunca se le consistió ni facultó para que suscriba el contrato de

0320  
ciento veinte

Inscrito el 19-Septiembre-2006

14229



compraventa, máxime si a la fecha de celebración del contrato ya no era tesorero, y ya no estaba a nuestra confianza. c) Todos los demandados sabían perfectamente que los dineros que se pagó el valor de la promesa de compraventa eran de la Precooperativa de Vivienda Patria Libre, hoy Cooperativa La Colina de Guayllabamba, y que por lo mismo la escritura definitiva de compraventa se debió suscribir en favor de la referida Cooperativa y no en favor de terceras personas como es el caso, como así han expresado los demandados Héctor Gualli y Segundo Juan Báez, al rendir sus declaraciones en las distintas judicaturas donde se sustancian causas penales en contra de estos cuyos testimonios adjunto en copia certificada. Comprador, es aquel que paga el precio. En la especie, el precio fue pagado por la Cooperativa, con dineros de los socios y no con dineros de los cónyuges Báez- Vaca, en consecuencia, la Compradora es la Cooperativa y nadie más, por lo que el contrato de compraventa suscrito entre los demandados es simulado, engañoso, intrínsecamente inexistente, con el evidente fin de perjudicar a un tercero. Por lo expuesto y al existir falta de consentimiento expreso de la Precooperativa Patria Libre, hoy Cooperativa de Vivienda La Colina de Guayllabamba, para que se suscriba la escritura de compraventa a nombre de Segundo Juan Báez y su cónyuge, el contrato de compraventa tantas veces aludido adolece de nulidad relativa, conforme dispone los Arts. 1724, 1725, inciso tercero, 1488, ordinal 2do y 1501 inciso primero del Código Civil. 2.- En lo anterior y al amparo de lo dispuesto en las normas antes indicadas, encontrando dentro del plazo establecido en el Art. 1735 del código Civil concurro ante usted y demando a Segundo Juan Báez Medrano y Blanca Ines Vaca Montenegro y Héctor Washington Gualli Cachuma, lo siguiente: a) La rescisión del contrato de compraventa celebrado entre estos y que consta de la escritura suscrita el 6 de abril de 1998, ante la Notaria Vigésima Quinta de este cantón, inscrita el 8 de los mismos mes y año. Dispondrá que la sentencia a dictarse se margine en la escritura matriz del contrato antes referido, al igual que en el Registro de la Propiedad. b) Como la totalidad del precio constante en la promesa de compraventa ha sido cancelado por la Cooperativa pido disponga que el demandado Héctor Gualli Cachumba, proceda a suscribir la escritura de compraventa definitiva en favor de la Cooperativa; y, en el caso que se negara lo haga su Autoridad, de conformidad con la Ley. c) A la indemnización de los daños y perjuicios que han ocasionado, por la enajenación indebida, simulada y fraudulenta y que los quinientos millones de Suces. c) Al pago de las costas procesales en las que se incluyan los honorarios de mi defensor. Sírvase disponer que esta demanda se inscriba en el Registro de la Propiedad, atento lo que dispone el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil. 3.- Fundamentamos esta demanda en los Arts. 1488, ordinal 2do, 1501, inciso primero, 1724, 1725 inciso tercero; y 1759 del Código Civil y demás disposiciones legales pertinentes. 4.- La cuantía queda determinada en atención a la naturaleza de la causa. El juicio se sustanciará en la vía ordinaria conforme dispone el Art. 63 del Código Adjetivo Civil - Rep. 3133, del Registro de Demandas, Tomo 135, y con fecha VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, a las DIEZ horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES dictado por el señor Juez PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 987-2003, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LCDO. JORGE ALBERTO VILLALBA SORIA, en contra de SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA en la que solicitan: 1.- El cumplimiento del Contrato de Promesa de Compraventa; 2.- En el caso de que no pueda cumplirse este Contrato de Promesa de Compraventa, por las razones que los Promitentes Vendedores alegan, exijo que se pague lo que estipula la Cláusula Penal; la devolución de los tres millones de sucres entregados a las mencionadas señoras Baca León, mas los respectivos intereses. El cálculo para estos pagos se hará tomando en cuenta el valor del sucre en dólares, cuando fue entregado esa cantidad es decir en mil novecientos noventa y dos. La Promesa de Compra venta de Dos LOTE de TERRENO, signados con los Número UNO y DOS de la Urbanización "San Nicolás", pertenecieron a la Quinta denominada "La Clemencia", ubicado en la Parroquia de



6.15%

Nuevo  
ordenes  
18/06/2012  
57

Notaría  
Quincuagésimo Cuarta

5

114

...

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
NOTARIO

0319  
treinta dos y nueve





Factura: 002-003-000024669

20181701054P01805

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



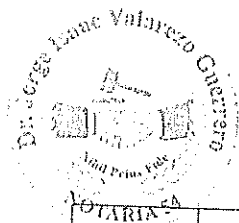
Escritura N°:	20181701054P01805						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2018, (13.12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ SUAREZ SEGUNDO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707193635	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMENDANO MORQUECHO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300540945	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	AMENDANO ANGUIZACA GLADYS NOHEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300540952	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE VENDE EL 6.15% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES EL CUAL UN AVALUO DE \$20.662,77 Y EL AVALUO TOTAL DEL TERRENO ES DE \$ 335 980,01						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	26073.00						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701054P01805
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2018, (13.12)
PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	<a href="http://pdmq.quito.gob.ec/registro/certificados_firmados/O/O/128971/156441#">http://pdmq.quito.gob.ec/registro/certificados_firmados/O/O/128971/156441#</a>
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO

0318  
Trescientos diez y ocho

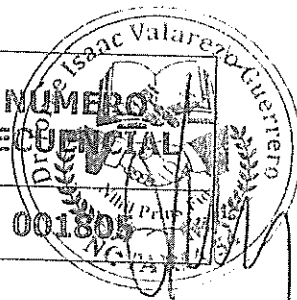




Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	LIBRO	NÚMERO SECUENCIAL
2018	17	01	054	P	001805



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

SEGUNDO DAVID ÁLVAREZ SUÁREZ

A FAVOR DE

JORGE ENRIQUE AMENDAÑO MORQUECHO Y

GLADYS NOHEMÍ AMENDAÑO ANGUIZACA

CUANTIA: \$20. 663,00

N.H. DI 2 COPIAS

FACTURA N°00024669

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, Notario QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Compraventa en derechos y acciones, por una parte y en calidad de Vendedor: el señor Segundo David Álvarez Suárez, casado, de cincuenta y seis, años de edad, de ocupación Comerciante, por sus propios derechos, domiciliado en la Villaflora en las calles Pungala y Manglar Alto, teléfono y por otra parte y en calidad de compradores los cónyuges señores:

*A* Jorge Enrique Amendaño Morquecho, de sesenta y dos años de edad, ocupación

Notaría Quincuagésimo Cuarta

0317

trescientos diez y siete

Jubilado y Gladys Nohemí Amendaño Anguizaca, de cincuenta y nueve años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos, domiciliados en la calle Joaquín Chiriboga y Juan de León, teléfono dos cuatro ocho cinco cero cuatro cuatro. Los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse legalmente, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y certificados de votación cuyas copias fotostáticas debidamente autorizado por las comparecientes certifico, así como también el Certificado de Datos que emite el Sistema de Identidad Ciudadana del Registro Civil, que adjunto como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que a continuación se transcribe. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar en el Registro de Escrituras, una de compraventa en derechos y acciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detalla:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Compraventa en derechos y acciones, por una parte y en calidad de Vendedor: el señor Segundo David Álvarez Suárez, casado, por sus propios derechos y por otra parte y en calidad de compradores los cónyuges señores: Jorge Enrique Amendaño Morquecho y Gladys Nohemí Amendaño Anguizaca. Los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores



# Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO

de edad, capaces para contratar y obligarse legalmente.



**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el veinte y nueve de Octubre del dos mil cuatro, ante el Doctor Luis Vargases Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, a los a los cónyuges señores Segundo Juan Báez Medrano y Blanca Inés Vaca Montenegro, inscrita en el Registro de la Propiedad, el diecinueve de Septiembre del dos mil seis; y, Aclaratoria según escritura pública, otorgada diecisiete de Febrero del dos mil diecisiete, ante el Doctor Pedro Pablo Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, el treinta de mayo del dos mil diecisiete, mediante la cual se aclara los porcentajes, el señor Segundo David Álvarez Suárez, siendo de estado civil soltero, en junta de otros, adquirió: el seis coma quince por ciento de derecho y acciones, ( 6.15%), fincados en el Lote de terreno, signado con el número DIEZ, situado en la Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte.- En cuatrocientos veinte y cinco metros, con propiedad de María Cruz Calderón; Sur.-En cuatrocientos diez metros, con propiedad del señor Simón Puebla Cepeda; Este.- Con calle Publica sin nombre, en sesenta metros; y, Oeste.- Con un camino público, en sesenta metros, con una superficie total de veinte y cinco mil cincuenta metros cuadrados (25.050m2). **TERCERA.-**

**COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el vendedor señor Segundo David Álvarez Suárez, da en venta y perpetua enajenación en favor de los cónyuges señores Jorge Enrique Amendaño Morquecho y Gladys Nohemí Amendaño

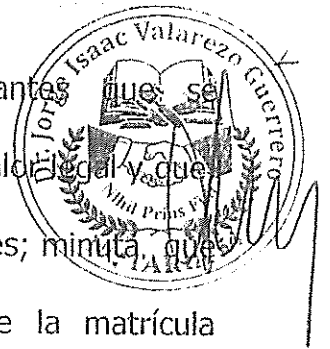
Anguizaca, el ~~seis coma quince~~ por ciento de la totalidad del predio, (6.15%), de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno, signado con el número DIEZ, situado en la parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y más derechos reales que le son propios.. **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio que las partes de común acuerdo convienen por la compraventa de los derechos acciones antes mencionados, es de VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS, que el vendedor Segundo David Álvarez Suárez, declara haberlo recibido anteriormente, de contado, en dinero efectivo, en moneda de curso legal. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanda la presente escritura de compraventa, así como los gastos de la inscripción en el Registro de la Propiedad corren de cuenta integra de los Compradores. En caso de existir plusvalía dicho valor será pagado por el vendedor. **SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de haber inconveniente en la inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito las partes se sujetaran al Centro de Mediación y Arbitraje de la Función Judicial. **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Se autoriza a los compradores para que inscriban la presente Escritura Publica en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. **OCTAVA: RATIFICACION.-** Los contratantes una vez que han revisado todas y cada una de las cláusulas que anteceden, manifiestan estar de acuerdo con su total contenido, por estar hecho en seguridad de sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta y legal validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA**





# Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Rodolfo García, portador de la matrícula profesional número cuatro mil ochocientos veintiocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo **QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO**

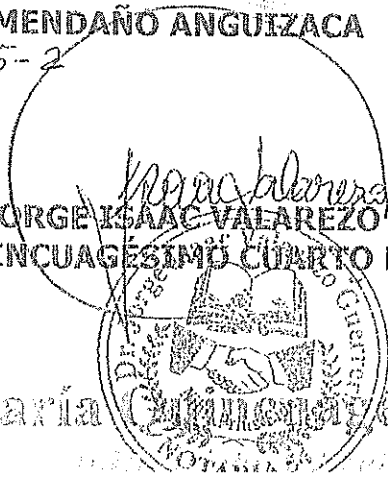
**CUAL DOY FE.-**

**SEGUNDO DAVID ÁLVAREZ SUÁREZ**  
C.C. 1707193635

**JORGE ENRIQUE AMENDAÑO MORQUECHO**  
C.C. 030054094-5

**GLADYS NOHEMÍ AMENDAÑO ANGUIZACA**  
C.C. 030054095-2

**DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO**  
**NOTARIO QUINCUAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



Notaría **Quincuagesimo Cuarta** *Asiento quince*

0315



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707193635 ✓

Nombres del ciudadano: ALVAREZ SUAREZ SEGUNDO DAVID ✓

Condición del cedulao: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: YANEZ ZAPATA SOLANDA GENOVEVA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: ALVAREZ JULIO CESAR

Nombres de la madre: SUAREZ ESTHER MARIA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HILLON CASTELLANOS NIDIA ESPERANZA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

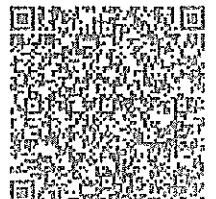
Nº de certificado: 189-127-55676



189-127-55676

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 170719363-5



CELEBRACIÓN DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALVAREZ SUAREZ  
SEGUNDO DAVID  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
SOLANDA GENEVEVA  
YANEZ ZAPATA



1.	DISTRIBUCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V4243V2242
2.	SUPERIOR	EMPLEADO	
3.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
4.	ALVAREZ JULIO CESAR		
5.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
6.	SUAREZ ESTHER MARIA		
7.	CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN		
8.	QUITO		
9.	FECHA DE EXPIRACIÓN		
10.	2027-05-31		

*[Signature]* *[Signature]*

DATA: 17-05-2022 EMISOR: CORTA/ESG

CALLE. PUNGALA 0E1-302 Y MANGLAR ALTO,

SAN BARTOLO.

TEL. 3082560

*[Signature]*

0314  
trescientos catorce



**CERTIFICADO DE VOYACIÓN**  
Ley 1800001001



**006**  
JURTA No

**006 - 062**  
NUMERO

**0300540952**  
CÉDULA

**AMENDAÑO ANGUIZACA GLADYS NOHEMI**  
APELIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
JIPIJAPA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

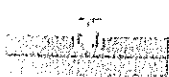
ZONA: 1



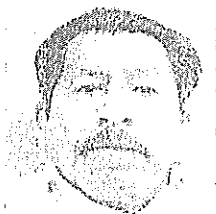
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR  
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE  
que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud,  
conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi  
exhibido (s); mis (s) JUN. 12 2018 (n) devuelto (s) al peticionario.  
Quito, D.M. a,

*Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero*  
NOTARIO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*[Handwritten signature]*

Número único de identificación: 0300540945

Nombres del ciudadano: AMENDAÑO MORQUECHO JORGE ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/TADAY

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMENDAÑO ANGUIZACA GLADYS NOHEMI

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: AMENDAÑO JOAQUIN

Nombres de la madre: MORQUECHO LETICIA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HILLON CASTELLANOS NIDIA ESPERANZA - PICHINCHA-QUITO INT 54 - PICHINCHA - QUITO

*[Handwritten signature]*

N° de certificado: 188-127-56365



188-127-56365



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

0313  
*[Handwritten signature]*

INSTRUCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
COMERCIANTE

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre  
AMENDAÑO JOAQUIN

Apellidos y Nombres de la Madre  
MORQUECHO LETICIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN  
QUITO

FECHA DE EXPEDICIÓN  
2018-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-04-20



001523102



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

II 030054094-5



CÍVIL DE  
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres  
AMENDAÑO MORQUECHO

JORGE ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO  
CAÑAR

AZOQUES

TADAY

FECHA DE NACIMIENTO 1955-06-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

GLADYS NOHEMI

AMENDAÑO ANGUIZACA



CALLE JOAQUIN CHIRIBOGA 11<sup>a</sup> N-60 116 y JUAN DE LEÓN.

COMITE DEL PUEBLO.

TELEFONO. 2485044



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL



**005**  
JUNTA N°

**005 - 389**  
NÚMERO

**0300540945**  
CÉDULA

**AMENDAÑO MORQUECHO JORGE ENRIQUE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	
QUITO	
CANTÓN	ZONA 1
JIPUJAPA	
PARRCQUIA	



**NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR**  
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.  
Quito, D.M. a,

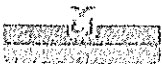
**07 JUN. 2018**

*Jorge Isaac Valarezo Guerrero*  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
NOTARIO

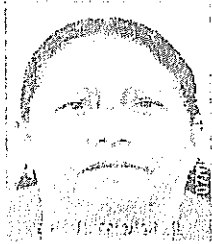


0312

trescientos doce



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Gladys Amendaño*

Número único de identificación: 0300540952 ✓

Nombres del ciudadano: AMENDAÑO ANGUIZACA GLADYS NOHEMI ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/TADAY

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: AMENDAÑO MORQUECHO JORGE ENRIQUE ✓

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: AMENDAÑO JULIO

Nombres de la madre: ANGUIZACA EMILIA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HILLON CASTELLANOS NIDIA ESPERANZA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

*[Handwritten signature]*

N° de certificado: 181-127-56482

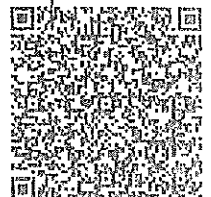


181-127-56482

*[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]*






Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







EDUCACIÓN: BÁSICA  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS  
 ES32211131  
 APELLIDOS Y NOMBRES: AMENDAÑO JULIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANGUIZACA EMILIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXP. DEL C.C.: QUITO 2018-04-20  
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-04-20  
  
  
  
  


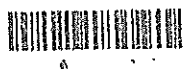


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: AMENDAÑO ANGUIZACA GLADYS NOHEIM  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR AZOGUES TADAY  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-09-12  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 JORGE ENRIQUE AMENDAÑO MORQUECHO

# 030054095-2



CALLE SOAQUIN CHIRIPÓGA N° N-60 116 Y JUAN DE LEÓN,  
 COMITE DEL PUEBLO.  
 TELEFONO: 248 5044

*Gladys Noheim*

0311

trescientos once



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
14 DE FEBRERO 2016



**001**  
JURATA No

**001 - 116**  
NÚMERO

**1707193635**  
CEDULA



1707193635

21-03-2017

**ALVAREZ SUAREZ SEGUNDO DAVID**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
SAN BARTOLO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA 1



**NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR**

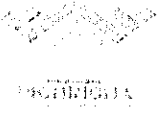
Facultado por el numeral 5 del artículo 40 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.

Quito, D.M. a,

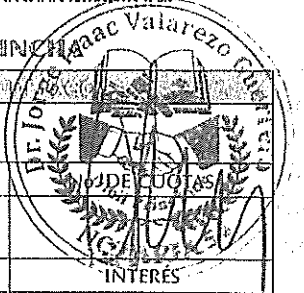
**07 JUN. 2018**

*Jorge Saúl Valarezo Guerrero*  
Dr. Jorge Saúl Valarezo Guerrero  
NOTARIO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		FECHA DE EMISIÓN	
2018	COMPROBANTE DE COBRO		2018-05-05	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
0300540045	ASAMBLAÑO MORAQUECHO JORG		2018-05-05	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
20.663.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		20.66	0.00
			1.80	0.00
				0.00
				COACTIVA
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
en mora		10123251		22.45
TRANSACCIÓN				
ALVAREZ SUAREZ SEGUNDO DAVID				1241342
0738008				<i>[Signature]</i> DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		FECHA DE EMISIÓN	
2018	COMPROBANTE DE COBRO		2018-05-05	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
0300540045	ASAMBLAÑO MORAQUECHO JORG		2018-05-05	1.41
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
20.663.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		20.66	0.00
			1.80	0.00
				0.00
				COACTIVA
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
en mora		10123251		22.45
TRANSACCIÓN				
ALVAREZ SUAREZ SEGUNDO DAVID				1241349
0738009				<i>[Signature]</i> DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

trescientos diez

0310

trescientos diez

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2018-TD-21493  
Número de liquidación N° : 2018-TD-0174775 (A)  
Fecha de Liquidación: 2018/06/04  
665/0707/del

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:  
Compra venta de derechos y acciones

que otorga: ALVAREZ SUAREZ SEGUNDO DAVID

a favor de: AMENDAÑO MORQUECHO JORGE ENRIQUE

Notaría: 54

Valor Contractual: 20663.00

Predio/s: 5154418

Denominación:

Avalúo catastral del predio: 335980.01

Porcentaje: 6.1500 %

**Tributos Causados**

**Observaciones**

UTILIDAD: 0.00 N.E.H.G.  
ALCABALA: 206.63  
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS: 0.00

Fecha de impresión del certificado: 2018/06/07

Liquidador responsable: Itello

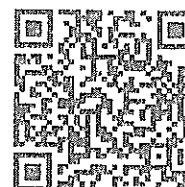
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE de la certificación del documento materializado que antecede y que obra en... foja (s) útil (es)  
Quito, D.M. a,

07 JUN. 2018

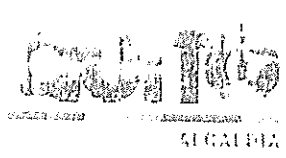
Dr. Jorge Isidoro Valarezo Guerrero  
NOTARIO



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

## SERVIPAGOS

### Transferencia de Dominio



Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00015719576  
 Año de : 2018  
 Tributación :  
 Identificación : 00000300540945  
 Contribuyente : AMENDAÑO MORQUECHO JORGE ENRIQUE

Fecha Emisión : 2018-06-04  
 Fecha Pago : 2018-06-05

#### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Número de Trámite : 0174775

#### INFORMACIÓN

174775-ALC-193976-

CONCEPTO  
 ALCABALAS

TOTALES  
 206.63

Subtotal :  
 Descuento :  
 Total Cancelado :

206.63  
 -0.00  
 206.63  
 \*\*\*\*\*

Transacción : 20587625  
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 07 de junio del 2018

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR  
 RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE de la certificación del documento materializado que antecede y que obra en... foja (s) útil (es).  
 Quito, D.M. a. 07 JUN. 2018  
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
 NOTARIO



0309

trescientos noventa

# Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

## Dirección Metropolitana de Catastro



### CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/06/07 12:47

#### DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

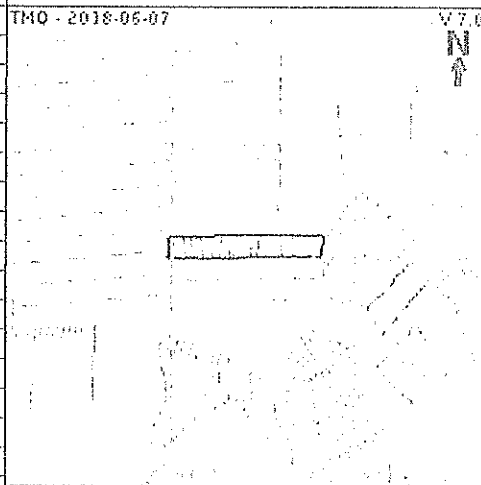
C.C./R.U.C.: 1709568230  
 Nombre o razón social: MARTINEZ FONSECA NELLY SUSANA Y OTROS

#### IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMO - 2018-06-07

#### DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5154418  
 Geo clave:  
 Clave catastral anterior: 1462801008000000000  
 Denominación de la unidad:  
 Año de construcción: 2002  
 En derechos y acciones: SI  
 Destino económico: HABITACIONAL



#### ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 300.00 m2  
 Área de construcción abierta: 0.00 m2  
 Área bruta total de construcción: 300.00 m2  
 Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

#### AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 252,113.81  
 Avalúo de construcciones: \$ 83,866.20  
 Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
 Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 335,980.01

#### FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

#### AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
 Avalúo de construcción:  
 Avalúo total:

#### DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural  
 Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
 Área según escritura: 25,050.00 m2  
 Área gráfica: 24,717.04 m2  
 Frente total: 125.00 m  
 Máximo ETAM permitido: 5.00 % = 1,252.50 m2 [SRU]  
 Área excedente (+): 0.00 m2  
 Área diferencia (-): -332.96 m2  
 Número de lote:  
 Dirección: 0 39647  
 Zona Metropolitana: AEROPUERTO  
 Parroquia: GUAYLLABAMBA  
 Barrio/Sector: PUEBLO VIEJO

#### PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALVAREZ SUAREZ SEGUNDO DAVID	1707193635	6.15	NO
2	BAEZ VACA DAYSI PAULINA	1715103634	2.46	NO
3	BAEZ VACA DAYSI PAULINA	1715103634	2.46	NO
4	BAEZ VACA DAYSI PAULINA	1715103634	2.46	NO
5	BAEZ VACA DAYSI PAULINA	1715103634	4.92	NO
6	CHANGO PUNINA ANGEL AURELIO	0200930949	2.46	NO
7	CORDOVA ROJAS JOSSELYN ARACELY	1720995529	4.92	NO
8	CUEVA CABRERA MELANIA PIEDAD	1709419020	2.46	NO
9	ESPINOZA MANUEL EDUARDO	1704943917	0.95	NO
10	ESPINOZA MANUEL EDUARDO	1704943917	1.51	NO
11	LOPEZ ALENCASTRO MARIA HIPATIA	1701033431	2.46	NO
12	MARTINEZ FONSECA NELLY SUSANA	1709568230	64.39	SI
13	MARTINEZ FONSECA NELLY SUSANA	1709568230	2.40	NO

#### NOTAS

##### DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

#### REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

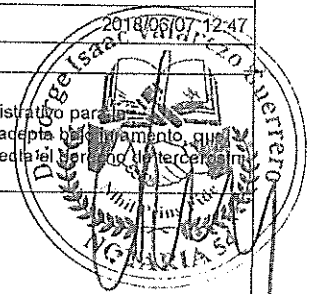


CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

NOTAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta voluntariamente, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el patrimonio de bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 24717.04 m2.



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE de la certificación del documento materializado que antecede y que obra en 2 hoja (s) útil (es).

Quito, D.M. a,

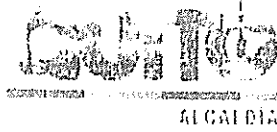
07 JUN. 2018

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
NOTARIO



0308

trescientos ocho

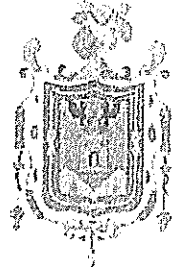


# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

### SERVIPAGOS

### Transferencia de Dominio



Título de Crédito /	: 00015719576	Fecha Emisión	: 2018-06-04
Orden para Pago			
Año de	: 2018		
Tributación			
Identificación	: 00000300540945	Fecha Pago	: 2018-06-05
Contribuyente	: AMENDAÑO MORQUECHO JORGE ENRIQUE		

#### UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	Número de Trámite	: 0174775
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN  
174775-ALC-193976-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	206.63
Subtotal :	206.63
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	206.63

Transacción : 20587625  
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 07 de junio del 2018

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR  
 RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE de la certificación del documento materializado que antecede y que obra en... foja (s) útil (es).  
 Quito, D.M. a,

07 JUN. 2018

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
NOTARIO

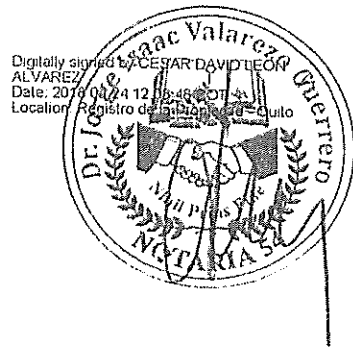




REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Número de Trámite: 128971  
 Número de Petición: 137119  
 Fecha de Petición: 20 de Abril de 2018 a las 09:00  
 Número de Certificado: 156441  
 Fecha emisión: 24 de Abril de 2018 a las 12:08



Referencias: 19/09/2006-PO-55246f-22913i-59833r Ventas DIC

Tarjetas: T00000175441

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1 - DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Seis coma quince por ciento (6,15%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón.

2 - PROPIETARIO(S):

SEGUNDO DAVID ALVAREZ SUAREZ, soltero.

3 - FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante COMPRA de los derechos y acciones sobrantes, a los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, según escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil cuatro, ante el notario séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, inscrita el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; ANTECEDENTES. Los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO lo adquirieron por compra al señor HÉCTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA, casado, según consta de la escritura celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Raúl Gaybor Secaira, inscrita el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho. --- Y aclaratoria según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEXAGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconí, inscrita el treinta de mayo de dos mil diez y seis. R. 41274, mediante la cual se aclara los porcentajes: A los cónyuges NELLY SUSANA MARTINEZ FONSECA y EDUARDO MESÍAS MONTEROS CHÁVEZ, el dos coma cuarenta y seis por ciento (2,46%) de derechos y acciones; a JUAN CARLOS PACHACAMA GOMEZ, soltero, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) de derechos y acciones; a LAURA MARIBEL PACHACAMA GOMEZ, casada, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones, que lo adquirió en su estado civil de soltera; a los cónyuges MIGUEL ANGEL CASTRO VIVANCO y MARÍA FELISA USUAY, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; a los cónyuges JANNETH DEL PILAR PEÑAFIEL PULLAS y FRANKLIN ARTURO CALVOPIÑA QUINTANILLA, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; al señor DIEGO MARTIN TORRES TORRES, soltero, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; al señor SEGUNDO DAVID ALVAREZ SUAREZ, soltero, el seis coma quince por ciento (6,15%) de derechos y acciones; a los cónyuges MARTHA VIOLETA SILVA CAMACHO y MARCELO CACHIGUANGO ARROYO, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; a los cónyuges OSCAR RAMIRO SORIA VACA y OLGA MERCEDES RODRÍGUEZ GUANIÑ, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; a los cónyuges MANUEL EDUARDO ESPINOZA y BERNARDA FAJARDO ARMIJOS, el diez coma setenta y nueve por ciento (10,79%) de derechos y acciones; a los cónyuges BERNARDA FAJARDO ARMIJOS y MANUEL EDUARDO ESPINOZA el catorce coma setenta y seis por ciento (14,76%) de derechos y acciones; a la señorita DELIA MARÍA ZURITA TIPAN, soltera, el cuatro coma diez por ciento (4,10%) de derechos y acciones; a los cónyuges CILA DEL ROCIO BAEZ ERAZO y FROILÁN ENRIQUE CADENA BAEZ, el cuatro coma diez por ciento (4,10%) de derechos y acciones; a la señorita MARÍA TERESA ESPINOZA MOROCHO, soltera, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; a la señora MARTHA OLIVIA BENAVIDEZ AMARI, casada, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones, adquiridos en su estado civil de soltera; a los cónyuges MARCOS BADI MERINO HARO y MARTHA NOHEMÍ MENA SARANGO, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; a los cónyuges MELANIA PIEDAD CUEVA CABRERA y LUIS ANTONIO CADENA, el cuatro coma cincuenta y un por ciento (4,51%) de derechos y acciones; a la señora MARÍA HIPATIA LOPEZ ALENCASTRO, divorciada, el dos coma cuarenta y seis por ciento (2,46%) de derechos y acciones; a los cónyuges ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA y LUCINDA BERENISA GUACHO PUCHA, el cuatro coma treinta y cuatro por ciento (4,34%) de derechos y acciones; al señor NELZON STALIN VALLEJOS CARRERA, casado, el cuatro coma noventa y dos por ciento (4,92%) de derechos y acciones, que los adquirió en su estado civil de soltero; a la señora DOLORES BEATRIZ GUZMÁN GUALAVISI, viuda, por gananciales de la sociedad conyugal, y, a los señores: PATRICIO GERARDO PANCHA GUZMÁN,

0307

firmado site



soltero; MYRIAM AMÉRICA PANCHA GUZMÁN, casado; GRACE ALEXANDRA PANCHA GUZMÁN, casada; MARGARITA BEATRIZ PANCHA GUZMÁN, casada; GALO VINICIO PANCHA GUZMÁN, soltero, en calidad de herederos del causante Luis Gerardo Pancha Quinatoa, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; a la señorita DAYSI PAULINA BAEZ VACA, soltera, derechos y acciones sobrantes fincados en el catorce coma treinta y cinco por ciento (14,35%) de derechos y acciones; a la señora NORMA MARÍA PALADINES REYES, viuda, por gananciales de la sociedad conyugal, y, a las menores de edad: DOMENICA NAREL BAEZ PALADINES y EMILY SALOME BAEZ PALADINES, en calidad de herederas del causante, Juan Francisco Báez Vaca, el dos coma cuarenta y seis por ciento (2,46%) de derechos y acciones; y, al señor MARCO ANTONIO GONZALEZ ALBA, casado, en calidad de heredero de la causante DELIA BEATRIZ ALBA, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones, inscrita el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: DEMANDAS: A fojas mil cuatrocientos setenta y uno, número ochocientos ochenta y seis, repertorio 47779, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve y con fecha dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, en auto de tres de Julio del mismo año, propuesta por Miguel Guanoluisa Toapanta, en contra de Segundo Juan Báez Medrano y Blanca Inés Vaca Montenegro, pidiendo el amparo posesorio del inmueble relacionado, situado en la parroquia Guayllabamba, de este cantón.----- A fojas mil trescientos veinte y dos, número seiscientos sesenta y uno, repertorio 32044, del Registro de demandas, tomo ciento treinta y con fecha, VEINTINUEVE DE JULIO de mil novecientos noventa y nueve, se presentó la siguiente Demanda, la misma que se inscribe por orden del señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha, ( Juicio No 1162-99) , en auto de veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, en contra de los señores SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y su cónyuge BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, y, HÉCTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA.----- NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR; OBSERVACIONES: Se hace constar que se revisa gravámenes como consta en el acta de inscripción y bajo la responsabilidad del peticionario.

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a equívocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de reclificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am

Responsable: PETP  
Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR  
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE de la certificación del documento materializado que antecede y que obra en... foja (s) útil (es).  
Quito, D.M. a,

07 JUN. 2018  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
NOTARIO



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Notaria Quincuagésima  
54 Cuarta 54

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
VALAREZO GUERRERO  
NOTARIA QUINCUGÉSIMA CUARTA  
NOTARIO



NOTARIO QUINCUGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 14 de Junio de 2018 a las 16:13  
Nro. Inscripción: 16023  
Fecha de Repertorio: 11 de Junio de 2018 a las 13:00  
Nro. Repertorio: 2018045963  
Nro. Tramite: 183818  
Nro. Petición: 195982  
Libro: PROPIEDAD  
Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA de QUITO  
Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
Parroquias: GUAYLLABAMBA

Digitally signed by LUIS MAURO  
OLMEDO GUASHPA  
Date: 2018.06.14 16:13:45 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

### Comparecientes

VENDEDOR(ES): SEGUNDO DAVID ALVAREZ SUAREZ, cédula: 1707193635, CASADO domiciliado en LA VILLAFLORA, CALLES PUNGALA Y MANGLAR ALTO, comparece por sus propios derechos. COMPRADOR(ES): Los cónyuges JORGE ENRIQUE AMENDAÑO MORQUECHO y GLADYS NOHEMI AMENDAÑO ANGUIZACA, cédula 0300540952, domiciliados en la CALLE JOAQUIN CHIRIBOGA Y JUAN DE LEÓN, comparecen por sus propios derechos.

### Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA de QUITO con fecha 7 de Junio del 2018.-

### Antecedentes

SEGUNDO DAVID ALVAREZ SUAREZ, soltero, es propietario del Seis coma quince por ciento (6,15%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón, adquirido mediante COMPRA de los derechos y acciones sobrantes, a los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, según escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil cuatro, ante el notario séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

### Objeto

Con estos antecedentes SEGUNDO DAVID ALVAREZ SUAREZ, CASADO, por sus propios derechos; VENDE a favor de los cónyuges JORGE ENRIQUE AMENDAÑO MORQUECHO y GLADYS NOHEMI AMENDAÑO ANGUIZACA, por sus propios derechos el Seis coma quince por ciento (6,15%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón.

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

Lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón, en donde se encuentran fincados los derechos y acciones que se vende: PREDIO.- 5154418

LINDEROS GENERALES.- NORTE, en cuatrocientos veinte y cinco metros con propiedad de Maria Cruz Calderón, SUR, en cuatrocientos diez metros con propiedad del señor Simón Puebla Cepeda, ESTE, con la calle publica sin nombre en sesenta metros, OESTE, con un camino publico en sesenta metros. Superficie total es de veinte y cinco mil cincuenta metros cuadrados.

### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: VEINTE MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y TRES Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO

### Observaciones



Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 156441, Fecha emisión: 24 de Abril de 2018, PETP . EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Inscritpor: ALVL  
Revisor: LMOG

Documento firmado electrónicamente



2.46%

0000434272

Con la

Aclaratoria

DAYSÍ PAULINA BAEZ VACA

A FAVOR DE

HILDA SUSANA IMBAQUINGO ROSALES

CUANTÍA: US\$ 8.000.00

DI 2 COPIAS

se

establecio:

1.80%

0305

trescientos cinco

1679

8. 4. 2

no. 1

Handwritten text, possibly a name or address.

Handwritten text, possibly a name or address.

7. 8. 0

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-23-P010615

2  
3 RAZÓN: A su vez correspondió  
la factura N° 13905 PF2

4 Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



5 COMPRAVENTA

6 QUE OTORGA:

7 DAYSI PAULINA BÁEZ VACA

8 A FAVOR DE:

9 HILDA SUSANA IMBAQUINGO ROSALES

10 CUANTÍA: US\$ 8.000.00

11 DI 2 COPIAS

12 E.E.

13  
14 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital  
15 de la República del Ecuador, hoy día viernes ~~dos de~~ AGOSTO del dos  
16 mil trece, ante mí DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTA-  
17 RIO VIGÉSIMO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO por  
18 licencia concedida a su titular DOCTOR GABRIEL COBO  
19 URQUIZO, mediante Acción de Personal número tres mil ochenta  
20 guión DP guión DPP de dieciséis de Julio del dos mil trece, suscrita  
21 por el doctor José Antonio Cedeño Armas, Director Provincial de  
22 Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: Por una y en  
23 calidad de Vendedora, la señora DAYSI PAULINA BÁEZ VACA,  
24 casada, por sus propios derechos; y, por otra y en calidad de  
25 Compradora la señorita HILDA SUSANA IMBAQUINGO ROSALES,  
26 soltera, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes  
27 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
28 estado civil el indicado, domiciliadas y residentes en este cantón y

0304

trescientos cuatro

1 satisfacción de manos de la compradora, en dinero en efectivo y de  
2 curso legal, sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este  
3 concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La  
4 vendedora, transfiere a favor de la compradora, el dominio, posesión  
5 uso y goce de los derechos y acciones materia del presente contrato,  
6 con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y  
7 todos aquellos que por ley son anexos.- **SEXTA.- LIBERTAD DE**  
8 **GRAVÁMENES.-** Del certificado de hipotecas y gravámenes que se  
9 adjunta como habilitante se desprende claramente que sobre los  
10 derechos y acciones materia del presente contrato no pesa gravamen  
11 alguno que limite su dominio.- Además declara la vendedora que  
12 sobre los derechos y acciones no pesa condición, modo, juicio o  
13 cualquier otra acción rescisoria o resolutoria, o contrato de  
14 arrendamiento o anticrético que deba respetarse.- **SÉPTIMA.-**  
15 **GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente  
16 escritura pública de compraventa de derechos y acciones correrá a  
17 cargo de la compradora hasta su inscripción en el Registro de la  
18 Propiedad, excepto el impuesto a la plusvalía que en caso de  
19 establecerse correrá a cargo de la vendedora.- **OCTAVA.-**  
20 **RATIFICACIÓN.-** Las partes contratantes se ratifican en todo su  
21 contenido de la presente escritura de compraventa de derechos y  
22 acciones, por así convenir a sus intereses, facultando a la  
23 **COMPRADORA,** para solicitar la inscripción en el Registro de la  
24 Propiedad correspondiente, a fin que les sirva como suficiente título  
25 de dominio.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás  
26 cláusulas de estilo para la validez de esta clase de instrumentos  
27 públicos".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos  
28 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura con



1 ciudad de, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y  
2 obligarse, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme  
3 presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas  
4 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se agregan a la  
5 presente escritura; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido  
6 de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a  
7 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
8 Escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase incorporar la  
9 siguiente compraventa de derechos y acciones al tenor de las  
10 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Libre y  
11 voluntariamente comparecen a la celebración del presente escritura  
12 pública de compraventa de derechos y acciones por una parte la  
13 señora DAYSI PAULINA BÁEZ VACA, casada, por sus propios y  
14 personales derechos, a quien se denominara LA VENDEDORA; y, por  
15 otra parte la señorita HILDA SUSANA IMBAQUINGO ROSALES,  
16 soltera, por sus propios y personales derechos, a quien se le  
17 denominara LA COMPRADORA.- Las comparecientes son  
18 ecuatorianas, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.-  
19 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora DAYSI PAULINA BÁEZ  
20 VACA, es propietaria de los dos coma cuarenta y seis por ciento  
21 (2,46%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de  
22 mayor extensión, signado con el número Diez, situado en la parroquia  
23 Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha que lo adquirió  
24 en estado civil de soltera, mediante compra a los cónyuges Segundo  
25 Juan Báez Medrano y Blanca Inés Vaca Montenegro, según escritura  
26 pública otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil cuatro, ante  
27 el Notario séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza,  
28 inscrita el diez y nueve de Septiembre del dos mil seis;

0303

Seiscientos tres



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ANTECEDENTES.- Los cónyuges Segundo Juan Báez Medrano y  
2 Blanca Inés Vaca Montenegro, lo adquirieron el lote de terreno  
3 signado con el número diez situado en la parroquia Guayllabamba de  
4 este cantón, adquirido por compra al señor Héctor Washington Gualli  
5 Cachumba, según escritura celebrada el seis de abril de mil  
6 novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Raúl Gaybor  
7 Secaira, inscrita el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.  
8 Los linderos generales donde se encuentran fincados los derechos y  
9 acciones materia de la presente compraventa son los siguientes:  
10 NORTE: Cuatrocientos veinte y cinco metros, propiedad de María  
11 Cruz Calderón; SUR: Cuatrocientos diez metros, propiedad de Simón  
12 Puebla Cepeda; ESTE: Sesenta metros calle publica sin nombre;  
13 OESTE: Sesenta metros, camino público, con una superficie de  
14 veinte y cinco mil cincuenta metros cuadrados.- TERCERA.-  
15 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los  
16 antecedentes expuestos que forman parte esencial e integral del  
17 presente contrato la señora DAYSI PAULINA BÁEZ VACA, casada,  
18 por sus propios y personales derechos, dan en venta real y perpetua  
19 enajenación a favor dela señorita HILDA SUSANA IMBAQUINGO  
20 ROSALES, soltera, el ~~dos coma cuarenta y seis por ciento (2,46 %)~~  
21 de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el  
22 número Diez, situado en la parroquia Guayllabamba, cantón  
23 Quito, provincia de Pichincha, cuyo historial de dominio,  
24 características linderos y superficie quedan determinados en la  
25 cláusula anterior.- CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado entre las  
26 partes contratantes por los derechos y acciones es la suma de OCHO  
27 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$  
28 8.000,00), que la vendedora declara tenerlo recibido a su entera

0302  
trescientos dos

LAZARUS  
LAZARUS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171510363-4

APELLIDOS Y NOMBRES

BAEZ VACA

DAYSÍ PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GO. GONZALEZ SUAREZ

FECHA DEL NACIMIENTO

1991-01-30

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

HENRRY PATRICIO

JARAMILLO PUGA

INSTRUCCION  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BAEZ SEGUNDO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VACA BLANGA JINES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2010-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-11-09

*Paulina Baez*  
DIRECTOR GENERAL

*Paulina Baez*  
FRAMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0175

1715103634

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BAEZ VACA DAYSÍ PAULINA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
GUAYLLABAMBA

3

II

ZONA

PARROQUIA

*Paulina Baez*  
(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

02 AGO 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



0301  
trescientos uno

PACINA  
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA No. 171399557-7  
CIUDAD/APELLIDOS Y NOMBRES  
IMBAQUINGO ROSALES  
HILDA SUSANA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
SANTO DOMINGO DE ILUZA  
HUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IMBAQUINGO R JORGE HUMBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSALES P MARIA MAGDALENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-07-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-07-28

E133111222



DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 009 - 0056 CÉDULA 1713995577  
IMBAQUINGO ROSALES HILDA SUSANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA QUITO GUAYLACABAMBA  
CANTÓN Adhara Jaramillo PARROQUIA ZONA  
1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

02 AGO 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)

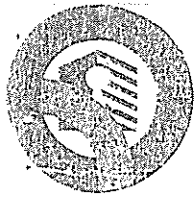


0300  
trescientos

10  
7  
1  
1

PAGINA  
BLANCA  
BLANCO





REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO

No 0404480 -C

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C70247689001

FECHA DE INGRESO: 07/06/2013

CERTIFICACION

Referencias: 19/09/2006-PO-55246f-22913i-59833r Tarjetas: T00000175441; Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

DAYSI PAULINA BAEZ VACA, soltera

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el diez y nueve de Septiembre del dos mil seis; ANTECEDENTES.- Los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO lo adquirieron por compra al señor HÉCTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA, casado, según consta de la escritura celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Raúl Gaybor Secaira, inscrita el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.- A fojas 17133, No. 1895, repertorio 38948, dentro del Registro de SENTENCIAS VARIAS y con fecha veinte y uno de mayo de dos mil diez, se inscribió el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito. Dr. Fernando Polo Elmir, el diecinueve de mayo de dos mil diez, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN FRANCISCO BAEZ VACA, a favor de la señora NORMA MARIA PALADINES REYES, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijas: EMILY SALOME BAEZ PALADINES y DOMENICA BAREL BAEZ PALADINES.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas mil cuatrocientos setenta y uno, número ochocientos ochenta y seis, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve y con fecha dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, en auto de tres de Julio del mismo año, propuesta por Miguel Guanoluisa Toapanta, en contra de Segundo Juan Báez Medrano y Blanca Inés Vaca Montenegro, pidiendo el amparo posesorio del inmueble relacionado, situado en la parroquia Guayllabamba, de este Cantón.- A fojas mil trescientos veinte y dos, número seiscientos sesenta y uno, del Registro de demandas, tomo ciento treinta y con fecha, VEINTINUEVE DE JULIO de mil novecientos noventa y nueve, se presentó la siguiente Demanda, la misma que se inscribe por orden del señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha, ( Juicio No 1162-99) , en auto de veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, en contra de los señores SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y su cónyuge BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, y, HÉCTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA.- Rep. 3133, del

0299

doscientos noventa y nueve

Registro de Demandas, Tomo 135, y con fecha VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, a las DIEZ horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se presentó el auto de VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 987-2003, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LCDO. JORGE ALBERTO VILLALBA SORIA, en contra de SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA en la que solicitan: 1.- El cumplimiento del Contrato de Promesa de Compraventa; 2.- En el caso de que no pueda cumplirse este Contrato de Promesa de Compraventa, por las razones que los Promitentes Vendedores alegan, exijo que se pague lo que estipula la Cláusula Penal; la devolución de los tres millones de sucres entregados a las mencionadas señoras Baca León, mas los respectivos intereses. El cálculo para estos pagos se hará tomando en cuenta el valor del sucré en dólares, cuando fue entregado esa cantidad, es decir en mil novecientos noventa y dos. La Promesa de Compraventa de Dos LOTE de TERRENO, signados con los Número UNO y DOS de la Urbanización "San Nicolás", pertenecieron a la Quinta denominada "La Clemencia", ubicado en la Parroquia de GUAYLLABAMBA, fue celebrada por Jorge Alberto Villalba Soria, con el señor Segundo Juan Báez Medrano Gerente del mandato "El Trébol", en calidad de mandatario de las señoras Susana Baca de Mantilla, María Teresa Baca de Endara y Cecilia Baca de Quevedo. Documento que fue legalizado ante el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, Dr. Wilfrido Vinuesa Díaz y luego protocolizada ante el Dr. Manuel Moreta Castillo, Notario Tercero del Cantón Quito, el nueve de Junio de 1994, es decir, que la Promesa de Compraventa se hizo obligatoria para las partes en esta fecha.- No está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE JUNIO DEL 2013 ocho a.m.

*María Soler*  
Responsable MSD

Revisado por: *DO*

000286836

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2013-TD-15698

Fecha Transferencia: 2013-07-17

aaaa/mm/d  
d

SEÑORES,  
NOTARIO

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:  
COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga: BAEZ VACA DAYSI PAULINA

Tradente / Vendedor

a favor de: IMBAQUINGO ROSALES HILDA SUSANA

Adquirente /  
Comprador

Pedio/s: 5154418

Área de terreno: 25050,00m2

Área de construcción: 300,00m2

Cuantía: \$ 8.000,00

Alicuota: 0,000000

Porcentaje: 2,46%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 80,00	XXXXXXXXXX

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del  
certificado:

2013/07/18

Iniciales Asesor Servicios:

mgchanatasig

Atentamente,

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN  
METROPOLITANA TRIBUTARIA

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec)

0298

doscientos noventa y ocho

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000001097202

Fecha Emisión: 17/07/2013

Año Tributación: 2013

Fecha Pago: 29/07/2013

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: IMBAGUINGO ROSALES HILDA SUSANA

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Predio/Patente

0000109720

Calle:

Let. Casa 00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

80.00

Descuento:

Subtotal: 80.00

Total \$: 80.00

Gracias, con el pago de sus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 5923414

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos


Cajero: NASEVILLA V. NATHALY

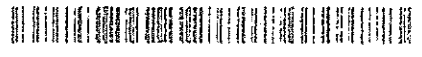
PROCESADO POR MANUARO DEL RANCHO  
SERVICIOS FINANCIEROS DEL RANCHO  
CALLE: ...  
TEL: ...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
Eficiencia y transparencia


# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2013	COMPROBANTE DE PAGO	2013-08-01
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN
1713999377	DIBAQUINCO ROSALES ESTELA	2013-08-01
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD
0.000.00	0.00	0.00
CONCEPTO		EXONERACIÓN REBAJA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.00
CANCELACIÓN: ALCABALAS 2006		VALOR
		1.80
		COACTIVA
		0.00
		SUBTOTAL
		0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO
Forma		3511493
		CUENTA
		PAGO TOTAL
		9.80
TRANSACCIÓN		
BASE VENTANA COMPROBANTE		
0353141		 DIRECTOR FINANCIERO



0297  
doscientos noventa y siete

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE PAGO	2013-08-01-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1711995377	IMBAQUINGO ROSALES HILDA		2013-08-01-	1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION REGISTROS	
			VALOR 1,80	
			COACTIVA	
			0,00	
SUBTOTAL			0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
CEVALLOS		3011491		9,20
TRANSACCIÓN				
BASE VACADA INTERIOR			248141	
0353142			 DIRECTOR FINANCIERO	



Se otorgó ante DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS una escritura de COMPRA VENTA otorgada por DAYSI PAULINA BÁEZ VACA a favor de: HILDA SUSANA IMBAQUINGO ROSALES, cuyo archivo se encuentra a mi cargo y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, doce de agosto del dos mil trece.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



M.C.



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 22 de Enero de 2018 a las 14:22  
 Nro. Inscripción: 2088  
 Fecha de Repertorio: 16 de Enero de 2018 a las 12:57  
 Nro. Repertorio: 2018005510  
 Nro. Tramite: 20661  
 Nro. Petición: 21381  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA VIGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: GUAYLLABAMBA

Digitally signed by FÁTIMA LUCÍA  
 RODRÍGUEZ LÓPEZ  
 Date: 2018.01.26 10:13:37 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

VENDEDOR(ES): La señora DAYSI PAULINA BAEZ VACA, cédula: 1715103634, casada, por sus propios derechos.- COMPRADOR(ES): La señorita HILDA SUSANA IMBAQUINGO ROSALES, cédula: 1713995577, soltera, por sus propios derechos.

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 2 de Agosto del 2013.-

## Antecedentes

La Señorita DAYSI PAULINA BAEZ VACA, soltera, adquirió los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al catorce coma treinta y cinco por ciento (14,35%) del lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón, adquirido mediante compra en junta de otros a los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- Y ACLARATORIA, en cuanto a porcentajes, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEXAGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconí, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, inscrita el treinta de mayo de dos mil diez y siete.- Repertorio 41274.-

## Objeto

Con estos antecedentes la señora DAYSI PAULINA BAEZ VACA, casada, por sus propios derechos VENDE a favor de la señorita HILDA SUSANA IMBAQUINGO ROSALES, soltera, por sus propios derechos el DOS COMA CUARENTA Y SEIS por ciento (2,46%) de derechos y acciones fincados en el catorce coma treinta y cinco por ciento (14,35%) del LOTE DE TERRENO signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA.- (Ver escritura Aclaratoria inscrita en esta misma fecha bajo el Repertorio 2018005485. -Porcentaje de venta-).-

## Descripción del inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES.- NORTE, en cuatrocientos veinte y cinco metros con propiedad de María Cruz Calderón, SUR, en cuatrocientos diez metros con propiedad del señor Simón Puebla Cepeda, ESTE, con la calle pública sin nombre en sesenta metros, OESTE, con un camino público en sesenta metros superficie total es de veinte y cinco mil cincuenta metros cuadrados.-

## Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: OCHO MIL Dolares de los Estados Unidos de America, Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

## Gravámenes y Limitaciones

DEMANDAS: A fojas mil cuatrocientos setenta y uno, número ochocientos ochenta y seis, repertorio 47779.\_\_\_\_ A fojas mil trescientos veinte y dos, número seiscientos sesenta y uno, repertorio 32044.-

## Observaciones

Ver escritura Aclaratoria inscrita en esta misma fecha bajo el repertorio 2018005485.- Se ha presentado el certificado de Ventas No.C130290464.001 JGG de fecha 19/10/2017; y, el certificado de gravámenes No. 10548 CLLA de fecha 05/01/2018.- EL REGISTRADOR.-

0296

doscientos noventa y seis

